

AN-2020 aprueba por unanimidad Ley Orgánica para Inclusión de Personas con Discapacidad

La Asamblea Nacional, de mayoría oficialista, aprobó por unanimidad este jueves 14 de marzo la Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.

Este proyecto fue presentado por la diputada María Gabriela Vega, integrante de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, quien recordó que la primera ley para las personas con discapacidad data de 2007 y que estuvo vigente hasta el día de hoy; sin embargo, dijo que esta es una lucha que se da en el país desde 1993, cuando se aprobó la Ley para la Integración de las Personas Incapacitadas.

Añadió que para la aprobación de esta nueva ley, más de 5.600 personas fueron consultadas, acudieron a 282 municipios y 795 parroquias del país. «A pesar de las discapacidades, tenemos miles de capacidades para ofrecerle a la patria», enfatizó la diputada Vega.

En el año 2021, la [Asamblea Nacional](#) acordó declarar el 15 de marzo como el Día Nacional de las Personas con Discapacidad.

Algunas de las consideraciones que tiene esta nueva ley son lo referente al régimen laboral, derecho de las personas sordas a la educación bilingüe. Sobre políticas públicas se creará el Consejo Interministerial, que se encargará de la elaboración e implementación de planes en cuanto a vivienda, salud, educación, recreación, entre otros.

Esta nueva ley, establecerá las nuevas formas de clasificación de las discapacidades, de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas, los objetivos de desarrollo sostenible del milenio y la Organización Mundial de la Salud.

La diputada Vega enfatizó que con la aprobación de esta ley se les está respetando los derechos humanos a las personas con discapacidad.

Por su parte, el diputado Omar Ávila, impulsor de este reglamento, celebró la aprobación de esta ley que dijo se estaba trabajando desde hace tres años.

«Reconocemos el esfuerzo de los movimientos, de la sociedad civil que han trabajado por garantizar los derechos de estas personas», comentó Ávila, quien aseguró que esta legislación es moderna. Sin embargo, dijo que su misión está lejos de concluir y se comprometió a trabajar en nuevas leyes para personas con discapacidad como son los invidentes, discapacidades motoras, enfermedades raras y otras patologías.

El diputado elaborará el reglamento para controlar que se le dé cumplimiento a esta nueva ley.

Designación de embajadores

La Asamblea Nacional también aprobó la designación del ciudadano **Nabil Abdul Khalek** como embajador extraordinario y plenipotenciario de Venezuela ante los Emiratos Árabes Unidos.

Nabil Abdul Khalek es abogado egresado de la Universidad de los Andes (ULA) y traductor de español en la Embajada de este país en los Emiratos Árabes Unidos.

Esperan que con esta designación, Venezuela puedan vender rubros como café y cacao para fortalecer la economía. También se espera robustecer las relaciones culturales.

La Embajada de los Emiratos Árabes que opera para Venezuela tiene su sede en este momento en Cuba y en el país se encuentra un personal designado. Se espera que en los próximos días se abra una embajada de este país árabe.

La otra designación fue de **Franklin Ramírez Araque** como embajador extraordinario y plenipotenciario de Venezuela ante la República de Belarús.

Franklin Ramírez Araque fue jefe de misión en la embajada de Belarús, viceministro para Europa. Ambos países tienen algunos convenios en el área petroquímica, en el país también opera fábrica de maquinaria pesada de ese país.

Con información de TalCual